

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades

C/ Edison, 4

28006 - Madrid

Madrid, 28 de enero de 2022

REF.: MIRAFLOR FINANCIERA, SICAV, S.A.

Muy Señores nuestros:

Por la presente se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad de referencia, de acuerdo con lo tratado en su reunión de fecha 18 de enero de 2022, tiene previsto proponer a la Junta de Accionistas la adopción del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad durante el año 2022, acogiéndose al régimen transitorio establecido en la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.

PP